



Concejo Municipal de Pasto

ACUERDO N° 001
(15 de enero de 20018)

**POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIME LA OFICINA DE GENERO,
SE CREA LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, ORIENTACIONES
SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO, SE MODIFICA LA
ESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

En ejercicio de las atribuciones emanadas de los artículos 70, 71, 72 y 313 de la Constitución Política, en especial las que confieren el artículo 3 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 6 de la ley 1551 de 2012, el artículo 71 de la ley 136 de 1994 y la ley 397 de 1997.

ACUERDA

CAPÍTULO I

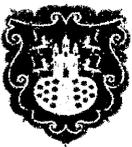
Supresión, Creación, Misión, Naturaleza Jurídica

ARTÍCULO PRIMERO.- SUPRESIÓN DE OFICINA: Suprímase de la estructura orgánica de la Alcaldía de Pasto la Oficina de Género, dependiente del Despacho del Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CREACIÓN: Créase la Secretaría de las Mujeres, orientaciones sexuales e identidades de Género.

ARTÍCULO TERCERO.- MISIÓN: La Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género es la Dependencia que establece las políticas públicas y estrategias de fortalecimiento de los asuntos de Género y diversidad con el fin de impulsar el cierre de brechas y la transversalidad de los enfoques de Género e inclusión en el Municipio de Pasto.

ARTÍCULO CUARTO.- NATURALEZA JURÍDICA: La Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género es una entidad de orden Público dependiente del Despacho del señor Alcalde, fundamentada en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.



Concejo Municipal de Pasto

CAPITULO II

Ingresos y Patrimonio

ARTÍCULO QUINTO. – INGRESOS: La Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, cuenta con recursos de funcionamiento, recursos propios y recursos de sobretasa a la gasolina, además de los recursos que puedan sobrevenir por cuestiones de donaciones de entes no Gubernamentales y de orden internacional.

ARTÍCULO SEXTO. – PATRIMONIO: Su financiamiento se realizara a través de los recursos de funcionamiento que fueron asignados a la Oficina de Genero, y de los recursos propios y de sobre-tasa a la gasolina asignados a los proyectos radicados en la Oficina de Planeación y Gestión Institucional, los cuales se trasladan a la Secretaria de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Genero, lo mismo todos los bienes muebles que se encuentran debidamente registrados en la Oficina de Almacén de la Alcaldía Municipal de Pasto.

CAPÍTULO III

Estructura, Funciones Generales, Modificación estructura Alcaldía

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ESTRUCTURA: La Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, tendrá la siguiente estructura:

- 1.-Secretario/a:** Profesional en área social o afines, con especialización. Funcionario/a de libre nombramiento y remoción.
- 2.-Subsecretario/a de Planeación y Gestión con enfoque de Género:** Profesional Especializado-a, con experiencia certificada en procesos de planeación estratégica y enfoque de género. Nombrada por el Señor Alcalde. (Libre nombramiento y remoción).

ARTÍCULO OCTAVO.- FUNCIONES GENERALES: La Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género, tendrá las siguientes Funciones Generales:

1. Gestionar e impulsar la implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género en el Municipio de Pasto.
2. Desarrollar gestión articulada entre las Secretarías que forman parte de la Alcaldía de Pasto e Instituciones Descentralizadas, para lograr la transversalización del enfoque de género en los Planes de Desarrollo Municipales, de acuerdo a la vigencia.
3. Promover el desarrollo de procesos de participación social e incidencia de las organizaciones lideradas por Mujeres.



Concejo Municipal de Pasto

4. Coordinar procesos de formulación e implementación de políticas públicas que fomenten la equidad de Género y el respeto por las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.
5. Promover y orientar la realización de estudios e investigaciones en articulación con la Academia. Organismos de Cooperación Internacional y ONG´s que trabajen desde el enfoque de Género.
6. Promover el correcto funcionamiento y el acompañamiento continuo a las instancias de participación ciudadana: Consejo Ciudadano de Mujeres de Pasto y Mesa de Participación LGBTI como instancias consultivas en la implementación de la política pública de las mujeres del Municipio; política pública para las orientaciones sexuales e identidades de género y demás herramientas de planificación territorial.
7. Coordinar las acciones de la Subsecretaria de Planeación y Gestión con enfoque de Género y en su transversalización al interior de los diferentes programas y proyectos de la Alcaldía de Pasto.
8. Diseñar los procesos de control y seguimiento a programas, proyectos, contratos y convenios que se desarrollen dentro de la Secretaría.
9. Coordinar el proceso de construcción del plan estratégico, la visión y misión de la Secretaría con la participación del Consejo Ciudadano de Mujeres de Pasto y las Organizaciones Sociales de Base lideradas por Mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas.
10. Garantizar la implementación del Plan Estratégico de la Secretaría.
11. Velar por la implementación y mejoramiento continuo de los sistemas de control interno y gestión de la calidad con inclusión del enfoque de Género.
12. Atender y canalizar los casos de mujeres víctimas de violencias, con fundamento en lo establecido en la Ley 1257/2008 y en la Ruta de Atención Integral a Mujeres Víctimas.
13. Diseñar estrategias para la apropiación del enfoque de género al interior de la Alcaldía de Pasto, promoviendo la igualdad y el respeto por las diferencias entre los-as funcionarios-as de la administración municipal.
14. Desarrollar acciones para la gestión de recursos ante entidades del orden Nacional y ante Organismos de Cooperación Internacional.
15. Articular acciones con los Mecanismos de Género existentes en el ámbito Nacional y Departamental para el efectivo desarrollo de las políticas públicas nacional y departamental para las Mujeres y la Población LGBTI.

ARTÍCULO NOVENO.- MODIFICACIÓN: Modifíquese la estructura de la Alcaldía de Pasto, la cual quedará así:

1. DESPACHO DEL ALCALDE
 - 1.1. Oficina Asesora del Despacho
 - 1.2. Oficina de Asesoría jurídica.
 - 1.3. Oficina de Control Interno.
 - 1.4. Oficina de Comunicación Social.



Concejo Municipal de Pasto

- 1.5. Oficina de Planeación de Gestión Institucional
 - 1.5.1. Banco de Proyectos
- 1.6. Oficina de Asuntos Internacionales.
- 1.7. Secretaria de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género.
 - 1.7.1 Subsecretaría de Planeación y Gestión con Enfoque de Género.
- 1.8. Dirección de Control Interno Disciplinario.
- 1.9. Dirección de Juventud.
- 1.10. Dirección para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres.
- 1.11. Dirección de Plazas de Mercados
- 1.12. Dirección de Espacio Público
- 1.13. Dirección de Fondo Territorial de Pensiones

CAPITULO IV

Disposiciones Laborales y Funciones del Personal

ARTÍCULO DECIMO. – DISPOSICIONES LABORARES: La escala salarial establecida para el personal de Planta y de libre nombramiento y remoción de la Secretaria, será el contemplado en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Subsecretaria de Talento Humano.

Parágrafo: En cuanto al personal adscrito por medio de Contrato de prestación de servicios, sus honorarios serán los determinados dentro de los proyectos radicados en la Oficina de Planeación y Gestión institucional /Banco de Proyectos.

CAPITULO V

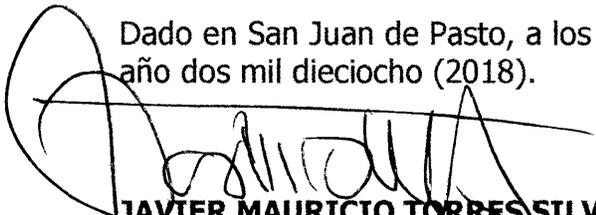
Disposiciones Finales

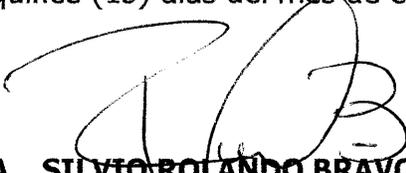
ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- BIENES Y PATRIMONIO: Los bienes por todo concepto y patrimonio asignados a la Oficina de Genero se trasladarán a la Secretaría de las Mujeres, Orientaciones Sexuales e Identidades de Género.

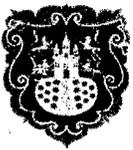
ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.- VIGENCIA Y DEROGATORIAS: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación en la Gaceta Municipal y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).


JAVIER MAURICIO TORRES SILVA
Presidente Concejo Municipal


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 001 del 15 de enero de 2018.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 001 del 15 de enero de 2018, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 11 de enero de 2018, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 15 de enero de 2018, en sesiones extraordinarias convocadas mediante decretos números 0635 del 29 de diciembre de 2017, 0002 del 10 de enero de 2018, 003 del 12 de enero de 2018 y 0005 del 12 de enero de 2018.

Dada en San Juan de Pasto, el quince (15) de enero del año dos mil dieciocho (2018)



SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.

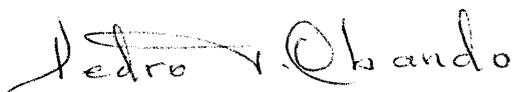
SANCIÓN AL ACUERDO No. 001 DEL 15 DE ENERO DE 2018.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 001 DEL 15 DE ENERO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIME LA OFICINA DE GENERO, SE CREA LA SECRETARIA DE LAS MUJERES, ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GENERO, SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE LA ALCALDIA DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, dieciséis (16) de enero de dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ

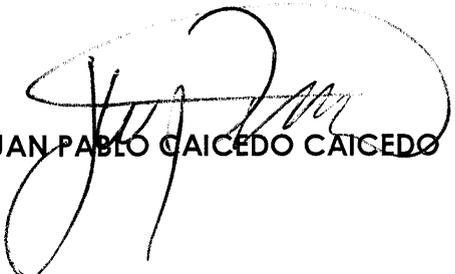
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 001 DEL 15 DE ENERO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIME LA OFICINA DE GENERO, SE CREA LA SECRETARIA DE LAS MUJERES, ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GENERO, SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE LA ALCALDIA DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al diecisiete (17) de enero de 2018 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER367065



OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 001 DEL 15 DE ENERO DE 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE SUPRIME LA OFICINA DE GENERO, SE CREA LA SECRETARIA DE LAS MUJERES, ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GENERO, SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE LA ALCALDIA DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el dieciséis (16) de enero de 2018 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el diecisiete (17) de enero de dos mil dieciocho (2018) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



SC-CER367095

